

# JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00237-00

**INFORME SECRETARIAL**: Bogotá D.C., Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho para proveer, informando que, revisada la fecha y hora señalada para llevar a cabo la próxima audiencia, se evidencia que se señaló para días no hábiles. Proceso ordinario laboral Rad. No. **2019-237.** 

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria

Bogotá, Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se corrige el aparte pertinente, donde se fijó fecha y hora para lleva a cabo audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS vista a folio 113 del expediente, en el sentido de aclarar que la misma, tendrá lugar a la hora de las 02:30 P.M. DEL DÍA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, toda vez que la fecha antes fijada, coincide con un día festivo.

Notifiquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

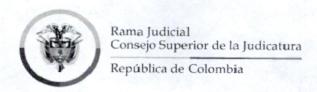
JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 158 Hoy 11 5 NOV. 20

Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

PAMA



## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

#### RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00300-00

**INFORME SECRETARIAL**: Bogotá D.C., Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho para proveer, informando que, revisada la fecha y hora señalada para llevar a cabo la próxima audiencia, se evidencia que se señaló para días no hábiles. Proceso ordinario laboral Rad. No. **2019-300.** 

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria

Bogotá, Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se corrige el aparte pertinente, donde se fijó fecha y hora para lleva a cabo audiencia contemplada en el artículo 80 del CPTSS vista a folio 99 del expediente, en el sentido de aclarar que la misma, tendrá lugar a la hora de las 09:30 A.M. DEL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, toda vez que la fecha antes fijada, coincide con un día festivo.

Notifiquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 150 Hoy 15 NOV. 2019

Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

PAMA



### RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME SECRETARIAL**: Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2019. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer sobre el recurso de apelación presentado en término por el apoderado de la parte demandada contra el auto precedente dentro del proceso ordinario laboral radicado 2019-390.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Conforme a la constancia secretaria antecedente y al encontrarse enlistado en el numeral 1º del artículo 65 del C.P.T. y de la S.S., se concede en el efecto suspensivo y ante la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra del auto proferido el pasado 5 de noviembre del presente año.

Por secretaría remítanse las diligencias.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Juez

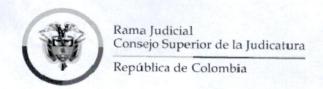
OS JAVIER CORTÉS RIVEROS

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No

Hoy [15 NOV. 2019

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria

stld



# JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00514-00

**INFORME SECRETARIAL**: Bogotá D.C. Catorce (14) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho para proveer, informando que la parte actora, sustituye el poder a él conferido. Proceso ordinario laboral Rad. No. **2019-00514.** 

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria

Bogotá D.C. Catorce (14) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y conforme a lo ordenado en el artículo 75 del C.G.P., es del caso reconocer personería a ASTURIAS ABOGADOS S.A.S., representado legalmente por DOUGLAS HARVEY RAMÍREZ TIBABUSO, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido.

Por otra parte, se requiere a la parte actora, con el fin que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 04 de octubre de 2019.

Notifiquese,

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE

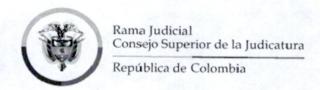
ARCOS JAVIER CORTES RIVEROS Juez

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 188 Hoy 17 5 NOV. 2019

Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

-ipra-



### JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

#### RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00742-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019). Al Despacho el presente proceso, sometido a reparto y asignado al presente Juzgado, entra a resolver admisión, radicado en reparto el 25 de octubre de 2019, va en un cuaderno con 58 folios y 1 juego de traslado. Proceso ordinario laboral con radicado Nº 2019-00742.

> SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria

Bogotá D.C. Catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Sería el caso avocar conocimiento dentro del presente proceso, sino fuera porque revisadas las diligencias encuentra el Despacho que, la oficina judicial de reparto. por error, remitió la presente demanda a los juzgados laborales del circuito de Bogotá, pero tal y como se evidencia, la demanda va dirigida a los Juzgados Civiles del Circuito de la ciudad de Bogota D.C., y aunado a ello, la pretensión principal de la misma, es la declaratoria de responsabilidad civil y condena de perjuicios materiales e inmateriales, por accidente de tránsito.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Remitir la presente demanda de FERMAN RUEDA LEON contra VICENTE ORTIZ ALVAREZ, previa anotación en los libros radicadores, a la Oficina Judicial - Reparto, para que sea repartido a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Notifiquese y cúmplase,

IER CORTES RIVEROS Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

-jpra-